



Cofinanciado por
la Unión Europea

Universidad de Huelva

Resolución de fecha 24 de enero de 2023 de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia Convocatoria Pública para la contratación de un Técnico Especialista con cargo a la Resolución definitiva de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por la que se publica el listado de solicitudes seleccionadas de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas en el sector de Educación Superior (KA131), correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2022, Proyecto “Erasmus+”, Ref.: 2022-1-ES01-KA131-HED-000052894. (INVESTIGADOR/A PRINCIPAL: D^a. REYES ALEJANO MONGE).

1.- CONDICIONES PARTICULARES

A partir de la aprobación de la subvención del **Proyecto 2022-1-ES01-KA131-HED-000052894** recibida de la Comisión Europea a través de SEPIE en concepto de Apoyo Organizativo para la gestión de proyectos Erasmus, en concreto la Universidad de Huelva ha decidido impulsar la digitalización de la gestión del programa Erasmus.

El Programa Erasmus+ 2021-2027 tiene entre sus prioridades: la inclusión, digitalización, medio ambiente y valores europeos.

El proceso de digitalización incluye la gestión de las movilidades internacionales a través del programa UMove y la adaptación de la gestión al entorno Erasmus sin Papeles (EWP), App Erasmus+, Módulo del Beneficiario, plataforma OLS...

Todo ello requiere un importante proceso de adaptación y, para contribuir a que este proceso se pueda llevar a cabo, se publica 1 plaza que se cubrirá mediante convocatoria pública.

Aplicación Presupuestaria: 80.01.06.00 649.00 422D

2.- SOLICITUDES

De conformidad con el apartado 8 de la Resolución de 3 de diciembre de 2021 de la Universidad de Huelva, por la que se establecen las bases reguladoras y el calendario de publicación de concursos públicos de contratos de personal laboral no permanente para la realización y ejecución de proyectos, subvenciones, convenios y contratos con terceros de duración determinada para el año 2022, (BOJA nº 238 de 14/12/2021).

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- A. Fotocopia o copia digitalizada del DNI, pasaporte, NIE o documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea.
- B. Fotocopia o copia digitalizada del título exigido en la convocatoria.
- C. Fotocopia o copia digitalizada del expediente académico certificado, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad, si fuere el caso.
- D. Currículum vitae.
- E. Fotocopia o copia digitalizada de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum vitae.
- F. Cuando la solicitud se presente en un registro distinto de la Universidad de Huelva, deberán remitir copia escaneada acompañada de la justificación de la presentación en otro registro, a la siguiente dirección de correo electrónico unidad.pti@sc.uhu.es, a fin de que dichas solicitudes puedan incluirse en los listados de admitidos y excluidos.

Plazo de solicitud: Hasta el día 8 de febrero de 2023.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218109 Tel.: 959 218105

uhues

Código Seguro De Verificación	14hVSYBbmpGtNU5G+NQ+wQ==	Fecha	24/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Reyes Alejano Monge		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/14hVSYBbmpGtNU5G+NQ+wQ=	Página	1/3



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.uhu.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	25/01/2023
ID. FIRMA	firma.uhu.es	Tnj/XnQ68LSYhInjWh4Z+BoLWVr1Tess	PÁGINA	1/3





Cofinanciado por
la Unión Europea

Universidad de Huelva

3.- PERFIL DEL CONTRATO

Técnico/a especialista en informática.

El puesto no requiere conocimientos de inglés, pero serán valorados (preferiblemente B2 acreditado, mínimo B1 acreditado). Es importante que la persona que ocupe el puesto tenga capacidad para trabajar en equipo.

4.- CATEGORIA PROFESIONAL

Técnico Especialista.

5.- TITULACIÓN MÍNIMA REQUERIDA

Bachillerato.

6.- MÉRITOS

Se valorarán los siguientes méritos (la valoración se realizará sobre 10 puntos, siendo necesario alcanzar al menos 5 puntos):

1. Disponer del Grado en Ingeniería Informática, Ingeniero Técnico Informático o Ingeniero Superior Informático (titulación universitaria): **3 puntos**.
2. No haber finalizado el Grado en Ingeniería Informática, Ingeniero Técnico Informático o Ingeniero Superior Informático (titulación universitaria) pero sí estar matriculado y haber superado al menos el 70% de la carga académica de la titulación: **1 punto**.
3. Experiencia profesional: Experiencia mínima de 3 meses acreditada como técnico informático. Se tendrán en cuenta becas siempre que no se correspondan con prácticas curriculares (**máximo 1 punto**). Para valorar este apartado se concederá el máximo a la persona solicitante que acredite el mayor tiempo de experiencia laboral y se prorrateará en consecuencia al resto de solicitantes.
4. Nivel de inglés acreditado oficialmente (**máximo 2,5 puntos**).
 1. B1: 0,5 puntos
 2. B2: 1,5 puntos
 3. C1-C2: 2,5 puntos
 3. No se valorarán niveles de inglés inferiores al B1, ni niveles de inglés no acreditados oficialmente.
5. Entrevista personal (**máximo 2,5 puntos**).

En caso de empate, se elegirá a la persona con mayor puntuación en el apartado 1. Si el empate persiste, se elegirá a la persona con mayor puntuación en el apartado 5.

7.- FUNCIONES A DESARROLLAR

El puesto que se pretende cubrir con esta convocatoria corresponde a Técnico/a Informático/a para la prestación de servicios de asistencia técnica al Servicio de Relaciones Internacionales:

- Colaborar en la implantación y gestión del programa Umove para estudiantes salientes en movilidad internacional.
- Colaborar en la implantación y gestión del programa Umove para estudiantes entrantes en movilidad internacional.
- Colaborar en la implantación y gestión del programa Umove para la movilidad internacional de PAS y PDI.
- Colaborar en la digitalización del programa Erasmus.
- Colaborar en la actualización de los convenios internacionales para su adaptación al sistema Erasmus sin papeles.
- Colaborar en otras actividades relacionadas con la adaptación de la Universidad de Huelva al sistema Erasmus sin papeles.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218109 Tel.: 959 218105

uhues

Código Seguro De Verificación	14hVSYBbmpGtNU5G+NQ+wQ==	Fecha	24/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Reyes Alejano Monge		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/14hVSYBbmpGtNU5G+NQ+wQ=	Página	2/3



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	25/01/2023
ID. FIRMA	firma.uhu.es	Tnj/XnQ68LSYhInjWh4Z+BoLWVr1Tess	PÁGINA	2/3





Cofinanciado por
la Unión Europea

Universidad de Huelva

8.- CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS

8.1.- Modalidad: Contrato de duración determinada, según la normativa vigente.

8.2.- Carácter: Este contrato es temporal y no implica para la Universidad de Huelva ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación de la persona interesada a su plantilla.

8.3.- Duración: 6 meses, si existe disponibilidad presupuestaria y de acuerdo con el desarrollo técnico y científico del proyecto.

La formalización del contrato estará condicionada a la obtención de la financiación del mismo y al cumplimiento de la normativa vigente.

8.4.- Régimen de dedicación: Tiempo Completo, 37,5 horas semanales en horario de mañana y/o tarde. La jornada se distribuirá según las necesidades del desarrollo del proyecto de investigación, y de común acuerdo entre la persona contratada y el investigador responsable.

8.5.- Cuantía: 1.401,74 € brutos, mensuales.

8.6.- Centro de Trabajo: Servicio de Relaciones Internacionales, Edificio Juan Agustín de Mora Negro y Garrocho, Campus de El Carmen, Universidad de Huelva.

9.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente/a: D^ª. REYES ALEJANO MONGE.

Vocal 1: D^ª. MARIA TERESA ACEYTUNO PÉREZ.

Vocal 2: D^ª. MARÍA INMACULADA MARTÍNEZ LÓPEZ.

Secretario/a: D. JOSE ENRIQUE GARCIA RAMOS.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a 24 de enero de 2023

LA Rectora, P.D.

LA VICERECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
Y COMPROMISO GLOBAL



Fdo.: Reyes Alejano Monge

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218109 Tel.: 959 218105

uhues

Código Seguro De Verificación	14hVSYBbmpGtNU5G+NQ+wQ==	Fecha	24/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Reyes Alejano Monge		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/14hVSYBbmpGtNU5G+NQ+wQ=	Página	3/3



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.uhu.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	25/01/2023
ID. FIRMA	firma.uhu.es	Tnj/XnQ68LSYhInjWh4Z+BoLWVr1Tess	PÁGINA	3/3

